

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 23** *ORDEN 5267/2010, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden 4560/2010, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento que se ha de seguir para que los alumnos de Magisterio y especialidades relacionadas con la enseñanza, matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades durante el curso 2010-2011, puedan realizar las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid.*

La Consejería de Educación ha regulado, mediante Orden 4560/2010, de 27 de agosto, el procedimiento que se ha de seguir para que los alumnos de Magisterio y especialidades relacionadas con la enseñanza, matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades durante el curso 2010-2011 puedan realizar las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid.

Según lo dispuesto en el artículo primero de la citada Orden las prácticas de los alumnos se llevarán a cabo mediante colaboración con trece universidades españolas.

Con el fin de facilitar que un mayor número de alumnos realicen prácticas en los centros de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación considera conveniente extender la colaboración prevista con las universidades para la realización de las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid a la Universidad Internacional de La Rioja.

A tal fin y en su virtud,

DISPONGO

Artículo único

Se modifica la Orden 4560/2010, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento que se ha de seguir para que los alumnos de Magisterio y especialidades relacionadas con la enseñanza, matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades durante el curso 2010-2011 puedan realizar las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid en los siguientes términos:

Se modifica el artículo primero de la citada Orden con el objeto de incorporar la Universidad Internacional de La Rioja entre las universidades con las cuales se ha acordado la realización de las prácticas de sus alumnos de Magisterio y especialidades relacionadas con la enseñanza en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 18 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/41.269/10)